



SUNAT

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA OPERATIVA**

N.° 042 -2015-SUNAT/600000

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA EJECUTORES COACTIVOS DE
LAS INTENDENCIAS REGIONALES DE AYACUCHO Y CUSCO**

Lima, 15 SET. 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 085-2009/SUNAT se designó, entre otros, a la abogada Maribel Cuenta Huamán como Ejecutora Coactiva encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Cusco;

Que a través de la Resolución de Superintendencia N.° 369-2013/SUNAT se designó, entre otros, a la abogada Olenka Cecibel Cayo Calle como Ejecutora Coactiva encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Ayacucho;

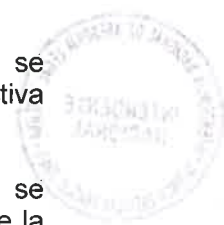
Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto las designaciones a que se refieren los considerandos anteriores, y a fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva de las citadas Intendencias, resulta conveniente designar a los Ejecutores Coactivos que se encargarán de la gestión de cobranza coactiva;

Que el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.° 133-2013-EF, establece los requisitos que deberán cumplir los trabajadores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que los trabajadores propuestos han presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N.° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N.° 018-2008-JUS, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante Concurso Público;

En uso de la facultad conferida por el inciso l) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva de las siguientes Intendencias, a las abogadas que a continuación se señalan:

Intendencia Regional Ayacucho
- OLENKA CECIBEL CAYO CALLE

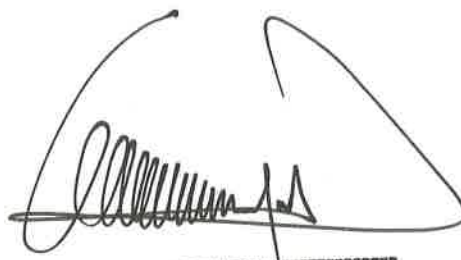
Intendencia Regional Cusco
- MARIBEL CUENTA HUAMAN

Artículo 2°.- Designar como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva de las siguientes Intendencias, a los abogados que a continuación se señalan:

Intendencia Regional Ayacucho
- CHRISTIAM JOEL SANTA CRUZ ALCAZAR

Intendencia Regional Cusco
- PATRICIA ABRILL ARRIOLA

Regístrese, comuníquese y publíquese.



WALTER EDUARDO MORA INSÚA
Superintendente Nacional Adjunto Operativo (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Distribución:

- Intendencia de Gestión Operativa
- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- Intendencia Regional Ayacucho
- Intendencia Regional Cusco
- Interesados

